" inserto, y lo guardeis, cumplais y executeis, y
" hagais guardar, cumplir y executar, en todo y por
" todo segun y como en el se contiene; y en su cum-
" plim.to exigireis del Fran.co Bautista Toda, las canti-
" dades q. resultan de la tasacion inserta las que en-
" tregareis a sus respectivos interesados, y las corres-
" pondientes a los subalternos de esta corte las remi-
" tireis en esta forma; Los quinientos nuebe r.s q.
" ban tasados como cortas de oficio las remitireis por
" mano del Lic.do D. Fran.co Maria Fernandez de Padi-
" lla, Agente del ntro Fiscal = Los mil seiscientos
" veinte y uno con diez m.s y los dos mil setecientos
" sesenta y dos r.s lo executareis a poder del Procu-
" rador Juan Pablo Gadeo; con mas ciento cuarenta
" y cinco r.s de los derechos de esta nuestra carta
" su registro y papel, y los q. importe su sello
" registro y toma de razon que hiran anotados
" por sus respectivos interesados practicando p.a
" que tenga efecto el pago cuantas dilig.s sean ne-
" cesarias hasta las de embargos y ventas de
" bienes. Sin hacer lo contrario pena de la ntra
" merced y de veinte mil marabedis p.a la nues-
" tra camara bajo la qual mandamos a cualquie-
" ra Essno la notifique y de ello de testimo-
" nio. Dada en Granada a diez de Junio de mil
" ochoc.s veinte y ocho = Una rubrica = D. An-
" tonio Jose Godines = D. Juan de Sebilla = D.
" Mariano Lafuente = D. Antonio Miguel
" de los Rios Condecorado con la Lis de Francia
" el Escudo de distincion y fidelidad, Essno de la
" mara del Rey ntro Señor de Acuerdo y Gobierno
" de las Salas del Crimen la hize escribir por man-
" dado de su Gobernador y Alcaldes = Lugar de una
" rubrica = Para q. el Alcalde mayor de la Villa
" de Montealegre cumpla lo q. se le manda en
" el auto difinitivo inserto a pedim.to de Fran.co Bau-
" tista Toda = Corregida = Lugar de una rubri-
" ca

Cumplim.to } " En la Villa de Montealegre a veinte y siete